



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 055

REF.: ADJUDICACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/01/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, Nombramiento Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio n°006 de fecha 03.01.2017, Aprueba Programa Fomento Productivo 2017.
- Ficha de Licitación N° 3704-7-L117, Adquirir Tenazas Zeetag y Vitaminas, Programa FOMENTO PRODUCTIVO.
- Comprobantes de Ingresos de Ofertas Licitación Pública N° 3704-7-L117.
- Criterio de Evaluación Licitación Pública N° 3704-7-L117.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- Formulario de Requerimiento n°012 de fecha 10.01.2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante de Obligación N°112 fecha 10.01.2017.-
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, BENITO MARZAN LAGUNAS.: RUT [REDACTED] 6, por "Adquirir Tenazas Zeetag y Vitaminas" según listado adjunto de licitación N° 3704-7-L117, por ser el mejor Evaluado en el Criterio de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

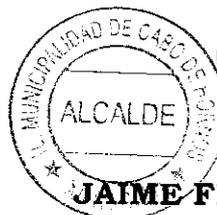
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.015.000			PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$ 399.840.-

Del Presupuesto Municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE